

**APRUEBA PLAN DE TRABAJO
TRIENAL DE CONCURSABILIDAD
Y CARRERA FUNCIONARIA DEL
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA
EQUIDAD DE GÉNERO PARA LOS
AÑOS 2018-2020.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 515

SANTIAGO, 24 de mayo de 2018.

VISTO:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto Supremo N°69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; Ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; Decreto con fuerza de Ley N° 1 de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que fija la planta del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 20.955 que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; la Resolución N° 1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil que aprueba normas de aplicación general en materia de gestión y desarrollo de personas para los servicios públicos; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; y lo señalado en la Resolución N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.

2. Que, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género inició su funcionamiento a contar del 1 de junio de 2016.

3. Que, la planta del personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género contempla un total de 93 cargos distribuidos en los estamentos directivos, profesional, técnico, administrativos y auxiliares.

4. Que, en el año 2017 y a través del concurso interno de encasillamiento, se proveyeron un total de 31 cargos de planta.

5. Que, a raíz del mencionado concurso interno de encasillamiento resultaron vacantes un cargo 7° E.U.S. y dos cargos 8° E.U.S, todos de la planta profesional, y dado que no correspondían a grados de inicio de la planta profesional, se realizó en el mes noviembre de 2017 un concurso interno de promoción, el cual fue declarado desierto mediante la resolución exenta N° 1528/2017.

6. Que, el artículo 20 de la Resolución N° 1, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a Todos los Servicios Públicos Conforme la Facultad Establecida en el Artículo 2°, letra Q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, Contenida en el Artículo Vigésimo Sexto de la Ley N° 19.882, dispone en la primera parte de su inciso primero que *“Los Servicios Públicos, deberán definir y formalizar un Plan de Trabajo Trienal, para la provisión paulatina de cargos vacantes en calidad jurídica de Planta, enmarcándose en el presupuesto que se establezca anualmente para cada Servicio”*.

7. Que el referido Plan de Trabajo Trienal debe ser formalizado mediante una resolución, conforme lo establece la resolución N° 1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

RESUELVO:

1. Apruébese el **Plan de Trabajo Trienal** de Concursabilidad y Carrera Funcionaria del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en los siguientes términos, para los años 2018-2020, conforme lo establece el artículo 20 de la resolución N° 1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ministerio	Estamento	Vacantes a proveer por año			Total de vacantes a proveer en el período 2018-2020
		2018	2019	2020	
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Directivo	0	0	0	0
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Profesional	0	10	14	24
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Técnico	0	2	2	4
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Administrativo	0	4	5	9
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Auxiliar	0	2	2	4

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



CAROLINA CUEVAS MERINO
SUBSECRETARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



MMEG
DIVISION JURIDICA

FMA/CRL/EOV/NMC/RBV

Distribución:

- Gabinete Ministra.
- Gabinete Subsecretaría.
- División de Administración y Finanzas.
- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Oficina de Partes.